

ACTA DE CIERRE.

CONVOCATORIA INTERNA PARA DESIGNAR EN LA MODALIDAD DE ENCARGO EL EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR, EN SEIS (6) PLAZAS CON VACANCIA DEFINITIVA.

En San José de Cúcuta, siendo las (6:00 P.M.) del mediodía del veintiuno (21) de Febrero de Dos mil veintitrés, se reunieron en el Despacho de la Subsecretaría de Despacho Área del Desarrollo del Talento Humano Educativo, la Titular de este Despacho Dra. MARIA FERNANDA AYALA GONZALEZ en asocio con el Secretario de Educación del Municipio Dr. LUIS EDUARDO ROYERO LÓPEZ, con la finalidad de suscribir el ACTA DE CIERRE, por el cual culmina el Proceso de Selección Interna para proveer a través de una convocatoria de méritos la Designación en la Modalidad de ENCARGO, de empleos como Directivos Docentes COORDINADORES, en SEIS (6) plazas con Vacancias Definitivas.

Se deja estricta constancia que las plazas ofertadas con vacancia definitiva en el empleo como Directivo Docente Coordinador, dentro de esta convocatoria están ubicados en las instituciones educativas que se relacionan: Instituto Técnico Padre Manuel Briceño Jáuregui, Institución Educativa Escuela La Divina Pastora, Institución Educativa Colegio Juan Atalaya, Institución Educativa Colegio Jaime Garzón, Institución Educativa Colegio Antonio Nariño y Institución Educativa Colegio Juan Pablo I.

Como Resultado del proceso de selección a través de méritos, y en estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la ley 1960 de 2019 en la forma como modificó la ley 909 de 2004 y la Circular **20191000000117** del 29 de Julio de 2019, Originada en la Comisión Nacional del Servicio Civil, dirigida a los *“Representantes legales y Jefes de Unidades de Personal de las Entidades del Sistema General de Carrera Administrativa, de los Sistemas Específicos o Especiales de origen legal y de los sistemas Especiales a los que la orden de la ley les aplica transitoriamente la ley 909 de 2004. En su asunto: “Por el cual se imparten lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la ley 1960 del 27 de junio de 2019, en relación con la vigencia de la ley- procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos.”* Se procedió a la publicación de RESULTADOS DEFINITIVOS a través de nuestra página web, resultados estos consolidados luego de haberse resuelto las reclamaciones presentadas por los aspirantes en su oportunidad conforme a cronograma previamente establecido en las Circulares 006 y 011 del 30 de enero de 2023 y 17 de febrero de 2023 respectivamente.

El resultado de la convocatoria interna convocado a través de la Circular 006 del 30 de Enero, determina el listado con las posiciones respectivas determinados de acuerdo a los puntajes obtenidos por cada uno de los participantes, una vez analizados la correspondiente historia laboral que reposa en esta entidad y los documentos aportados por los aspirantes al momento de su postulación, lo cual ha sido publicado a través de nuestra página web el día 20 de Febrero de la presente anualidad, publicación en documento físico que se anexa a la presente acta, debidamente refrendado con la firma de quienes suscriben la misma.

Teniendo en cuenta que se han publicado los listados de resultados consolidados por Institución Educativa luego de surtido el término de las reclamaciones, se tiene que así como lideran con puntaje significativo algunos aspirantes también se presenta empate entre otros docentes que aplicaron para las mismas plazas con vacancia definitiva, lo cual obliga a la Subsecretaría de Talento Humano Educativo a realizar las diligencias pertinentes para dirimir los empates presentados y determinar posiciones definitivas en el listado que al adquirir

firmesa será el insumo para conformar el Banco de Elegibles para atender las necesidades de Directivos Docentes que se presenten durante la presente vigencia, lo cual se efectuará mediante reuniones extraordinarias cuya actas se incorporaran a la presente.

Continuando con los tramites finales de esta convocatoria y ante la existencia de empates entre participantes frente a una misma plaza, se procedió a citar a los señores MARIA MARLENY CONTRERAS LEAL, URIEL SALVADOR REY ECHAVEZ y MARIBEL RIAÑO DELGADO aspirantes por la plaza de la Institución Educativa Juan Atalaya

Los Aspirantes empatados, fueron citados en el horario 3:00 pm del día 21 de febrero de la presente anualidad mediante comunicación a través del Sistema de Atención al ciudadano SACV2. Los empates existentes se dirimirán conforme a los términos establecidos en el Artículo Sexto de la Resolución No. 00194 del 23 de enero de 2023, aplicando lo criterios allí señalados.

Los resultados de esta diligencia quedaron de la siguiente manera:

Para la Institución educativa Colegio Juan Atalaya, se dirimió el empate bajo el criterio de **TIEMPO DE DERECHOS DE CARRERA**, dando como resultado el primer lugar a la Docente señor MARIA MARLENY CONTRERAS Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.352.041, en segundo lugar, al docente URIEL SALVADOR REY ECHAVEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 88.204.496 y en tercer lugar la Docente MARIBEL RIAÑO DELGADO Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.721.615.


Resueltas las anteriores situaciones , se hace necesario proceder a declarar el Cierre del Proceso de Selección de CONVOCATORIA PARA ENCARGO DE PROVISION DE SEIS (6) VACANTES DEFINITIVAS DEL CARGO COORDINADOR, convocado a través de la Circular 006 del 30 de enero de 2023, procediendo en consecuencia a declarar en firme las listas de aspirantes publicadas en nuestra página web y como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento al cronograma establecido en las Circulares 006 y 011 del 30 de enero y 17 de febrero de 2023 respectivamente, ordenar la elaboración de los actos administrativos mediante los cuales se efectúan los Encargos respectivos para ante las diferentes Instituciones Educativas a favor de los Docentes que se postularon para las distintas plazas ofertadas, iniciando con el que ocupa la primera posición en cada una de las listas publicadas y en concordancia con la oferta efectuada en la presente convocatoria, las cuales quedan de la siguiente forma: para el Instituto Técnico Padre Manuel Briceño Jáuregui en primera posición la Docente YEZMITH CAROLINA VARGAS PEÑALOZA identificada con cédula de ciudadanía No. 60.391.915y en la posición número ocho (8) al Docente FREDY AGUSTIN ACEVEDO CRUZ identificado con cedula de ciudadanía No. 13.505.730; para la Institución Educativa Escuela La Divina Pastora en primera posición el Docente ARAMIS BACCA CARVAJALINO identificado con cédula de ciudadanía No. 88.280.693 y en la posición número nuevo (9) al Docente GERMAN FLOREZ JAIMES identificado con cedula de ciudadanía No. 13.471.016; para la Institución Educativa Colegio Juan Atalaya en primera posición la Docente MARIA MARLENY CONTRERAS LEAL identificada con cédula de ciudadanía No. 60.352.041 y en la posición número ocho (8) al Docente MARLON ALIRIO MARTINEZ SARMIENTO identificado con cedula de ciudadanía No. 88.273.061; para la Institución Educativa Colegio Juan Pablo I en primera posición la Docente ZULAY NAYIBE BUITRAGO MEDINA identificada con cédula de ciudadanía No. 60.345.790 y en la posición número nueve (9) a la Docente OLGA LUCIA SANCHEZ GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.090.436.652, para la Institución Educativa Colegio Jaime Garzón en primera posición la Docente CARMEN YOLANDA CELIS CERDAS identificada con cédula de ciudadanía No

60.317.354 y en la posición número nueve (9) a el Docente GERMAN PASTOR BELTRAN ESLAVA identificado con cedula de ciudadanía No. 88.173.217; para la Institución Educativa Colegio Antonio Nariño en primera posición la Docente SANDRA BEATRIZ GARNICA USECHE identificado con cédula de ciudadanía No 60.329.519 y en la posición número nueve (9) a el Docente AMAYA SANTIAGO DENIS DEL CARMEN identificado con cedula de ciudadanía No. 13.505.142.

Se deja constancia que con ocasión a cada proceso de desempate se elaboró la respectiva acta en la cual se da fe del criterio aplicado para ello, documento este que se integra como anexo a la presente Acta de Cierre.

Por último, se advierte que con los resultados obtenidos en esta convocatoria donde participaron Docentes con derechos de carrera, se elaborará Acto administrativo motivado por el cual se procederá a conformar y adoptar un Banco de elegibles para proveer en la modalidad de ENCARGO, empleo como Directivo Docente Coordinador, cuando haya necesidad de ello en las diferentes instituciones educativas durante la presente vigencia.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por las que en ella intervinieron, luego de leída y aprobada, siendo las seis y quince de la Tarde (6:15 p.m.) del 21 de febrero de 2023.



LUIS EDUARDO ROYERO LÓPEZ.
Secretario de Despacho.
Secretaria de Educación Municipal
Educativo.



MARÍA FERNANDA AYALA GONZÁLEZ
Subsecretaria de Despacho
Área del Desarrollo del talento Humano Educativo.

